

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en los archivos 044 y 045, *debe* allegar las evidencias sobre el trámite que le dio al despacho comisorio librado desde el **24 de enero de 2023**, tal como se observa en el archivo digital 039.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59eae740d1890b2bdc46fc5c69f97174011575c865dea1f05994ff8ace91f062**

Documento generado en 04/12/2023 12:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>